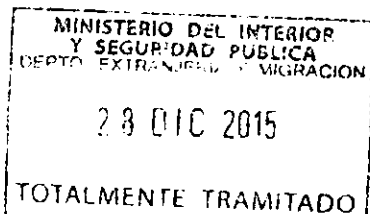


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6061913



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224174

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gustavo SEGOVIA ORTEGA RUN: 24.725.079-4
2. Don Ronaldo LIMACHE CHOQUECOTA RUN: 24.449.027-1
3. Don Yony SAA RENTERIA RUN: 24.340.232-8
4. Doña Yara Escarlett OCHOA INSIGNARES RUN: 24.722.845-4
5. Don Eusebio QUINO PERCA RUN: 24.434.983-8
6. Doña Saida SANCHEZ SOLIZ RUN: 24.705.205-4
7. Don Elvis Milser RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUN: 24.427.723-3
8. Doña Maria Consuelo GONZALES SAUCEDO RUN: 24.755.785-7
9. Doña Azucena CORREA MERLIN RUN: 24.396.971-9
10. Doña Lia Patricia OBREGON CUERO RUN: 24.455.357-5
11. Don Frank Pablo AVILA RUFINO RUN: 24.014.893-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/CBC
[141]18/12/2015

RODRIGO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION